



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 344/2014

Bahía Blanca, 22 de octubre de 2014

VISTO

La solicitud del aspirante Marco Antonio Fantini de ser eximido de la condición de alumno regular de una carrera universitaria para la inscripción a la carrera de Medicina de la UNS.

CONSIDERANDO:

Que el aspirante mencionado es Licenciado en Enfermería graduado de la Universidad de Maimónides en 2007;

Que estas excepciones se vienen dando desde el año 2006

Lo aprobado en sesión plenaria del 22 de octubre de 2014

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la excepción a la condición de regularidad al aspirante Marco Antonio Fantini (DNI 24.436.750) para el ingreso a Medicina para el año 2015.

Artículo 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD